



## Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 1370/2023, de fecha 27 de julio de 2023, se dispone lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 y 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos prevenidos en los artículos 118 a 121 de la misma norma reglamentaria, y con el fin de atender a los principios de economía y agilidad en los procedimientos administrativos que redunden en una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la gestión económica de la propia Diputación, en virtud del presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.**- Sin perjuicio de la delegación conferida en el Decreto núm. 1356/2023, de 27 de julio, vengo en delegar expresamente en el Diputado D. José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco, Delegado de Contratación y Patrimonio, el ejercicio de las atribuciones de esta Presidencia materia de contratación administrativa, en lo referente a las competencias correspondientes al órgano de contratación en los contrato menores especificados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.**- La presente delegación comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos frente a terceros así como la resolución de los recursos de reposición que, en su caso, pudieran interponerse contra tales actos.

**TERCERO.**- Del presente Decreto, cuya fecha de efectividad se contará a partir de hoy, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que éste celebre.

**CUARTO.**- Notificar el presente Decreto a los interesados y publicar su contenido en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 31 de julio de 2023.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Concepción Cedillo Tardío.- La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-4423